

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*Informe de Gestión Final
Dirección Administrativa Financiera*



Elaborado por:

***Lic. Errol Solís Mata
Director Administrativo y Oficial Mayor***

*Fecha de entrega:
31 de julio, 2015*

ÍNDICE:

| | |
|---|----|
| Presentación..... | 3 |
| DATOS GENERALES | 4 |
| INFORME DESCRIPTIVO DE LA GESTIÓN | 5 |
| 1. Antecedentes..... | 5 |
| 2. Principales logros durante la Gestión | 5 |
| 2.1. Presupuesto del MEIC:..... | 5 |
| 2.2. Nombramientos: | 7 |
| 2.3. Comisiones: | 8 |
| 2.4. Contrataciones Administrativas: | 8 |
| 2.5. Consultorio Médico: | 9 |
| 2.6. Traslado de Materiales, Ministerio de Gobernación y Seguridad Pública: | 10 |
| 2.7. Donación SUTEL: | 10 |
| 2.8. Renegociación Fundación Europea: | 10 |
| 2.9. Informe de la Auditoria de Servicio Civil: | 10 |
| 2.10. Cambio de Horario: | 11 |
| 2.11. Restricción presupuestaria del 20% y una adicional voluntaria: | 11 |
| 2.12. Efectos de la Directriz 009-H, 014-H y 23-H:..... | 11 |
| 2.13. Sistema de Inventarios:..... | 12 |
| 2.14. PND Sectorial del Sector Economía, Industria y Comercio..... | 12 |
| 2.15. Modificaciones Presupuestarias | 12 |
| 2.16. LACOMET | 18 |
| 2.17. Infraestructura Tecnológica – Comisión MICITT..... | 18 |
| 2.18. Ejecución Presupuestaria 2014..... | 18 |
| 2.19. Comisión en el Estado Costarricense | 20 |
| 2.20. Comisión Propiedad Intelectual | 20 |
| 2.21. Secretaría PND | 20 |
| PROYECCIONES:..... | 21 |
| 3.1. Evaluación de Riesgos..... | 21 |
| 3.2. Procedimientos | 21 |
| 3.3. Control de Marcas | 21 |
| 3.4. Compra de Inmueble | 22 |
| 3.5. Revisión del Proceso de Notificado..... | 22 |
| 3.6. Estudio de Ubicación de vehículos y uso de Digepyme..... | 22 |
| 3.7. Revisión de los activos de las Creapymes en Municipalidades | 23 |
| 3.8. Proyecto Datos Abiertos..... | 23 |
| CONCLUSIÓN: | 23 |

Presentación

El presente informe se elabora de conformidad con las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República, D-1-2005-CO-DFOE, publicadas en La Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005, mediante resolución N° R-CO-61-2005.

En este sentido me permito presentarle mi informe final de gestión en el cargo de Director Administrativo y Oficial Mayor del 08 de mayo del 2014 al 31 de julio del 2015. El presente informe tiene como propósito rendir cuentas ante los administrados de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo mi responsabilidad, como uno de los medios para garantizar la transparencia de mis actuaciones durante el desempeño del cargo y para que mi sucesor cuente con información relacionada con las funciones de dicho puesto, el estado de los proyectos más relevantes, y el manejo de los recursos a cargo de esta Dirección.

DATOS GENERALES

Para efectos de ubicación me permito detallar la naturaleza del trabajo, y las principales funciones de la Dirección Administrativa y Oficialía Mayor:

Nombre de la Unidad Organizacional: Dirección Administrativa y Oficialía Mayor

Director y Oficial Mayor: Errol Solís Mata

Funcionarias a cargo: *Oficinista: Xinia Cerdas Fallas.*

Encargada de Salud Ocupacional: Diana Murillo Alpízar.

Asesora Administrativa: Jennifer Sánchez Monge.

Principales funciones de la Unidad: Según estructura aprobada por el Ministerio a la Dirección Administrativa Financiera, le corresponde cumplir las siguientes funciones:

- ❖ Velar por la ejecución de las políticas y los planes institucionales.
- ❖ Cumplir con el ordenamiento jurídico y demás disposiciones atinentes a las actividades administrativas y financieras.
- ❖ Gestionar la adquisición, custodia, distribución y mantenimiento de los recursos materiales y proveer los servicios que se requieran para el buen desempeño de la labor institucional.
- ❖ Organizar, dirigir, coordinar y supervisar la implementación efectiva de los sistemas administrativos y financieros orientados a mejorar y apoyar el área operativa institucional.
- ❖ Implementar las recomendaciones en materia administrativa y financiera, planteadas por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda, la Dirección General del Servicio Civil, la Auditoría Interna y otras instancias institucionales.
- ❖ Coordinar y controlar el proceso de formulación y evaluación del Presupuesto Ordinario y Extraordinario y velar por su efectiva ejecución.
- ❖ Proveer a las áreas administrativa, gerencial y sustantiva, de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- ❖ Fomentar en la administración activa un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura que promueva, entre los miembros de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales.
- ❖ Cualquier otra relacionada con su competencia

INFORME DESCRIPTIVO DE LA GESTIÓN

1. Antecedentes

La Dirección Administrativa y Oficialía Mayor, es la encargada de dar apoyo logístico a las demás Direcciones y Despachos del MEIC, le corresponde ejecutar el programa 215-00 “Actividades Centrales” cuya misión es dirigir, apoyar y coordinar las acciones institucionales, así como brindar el soporte técnico, administrativo y financiero, para lograr que las áreas sustantivas puedan cumplir con las metas y objetivos planteados en el Plan Operativo Institucional y Plan Nacional de Desarrollo.

2. Principales logros durante la Gestión

Como parte de la estrategia planteada que hemos venido desarrollando por parte de esta Dirección Administrativa, y en cumplimiento a las metas y objetivos trazados en el Plan Operativo Institucional y Plan Nacional de Desarrollo, se citan los siguientes:

2.1. Presupuesto del MEIC:

El 23 de setiembre del 2014, presentamos ante la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, el presupuesto institucional destinado para este año 2015; mismo que se logró disminuir en un 3,8% del año anterior; reflejando así un ahorro a la hacienda pública por un monto de ¢284.000.000,00; por lo que claramente se puede observar, que hemos realizado un esfuerzo sustancialmente mayor donde se busca incrementar la eficiencia interna e impulsar la gestión con impacto en todo el país.

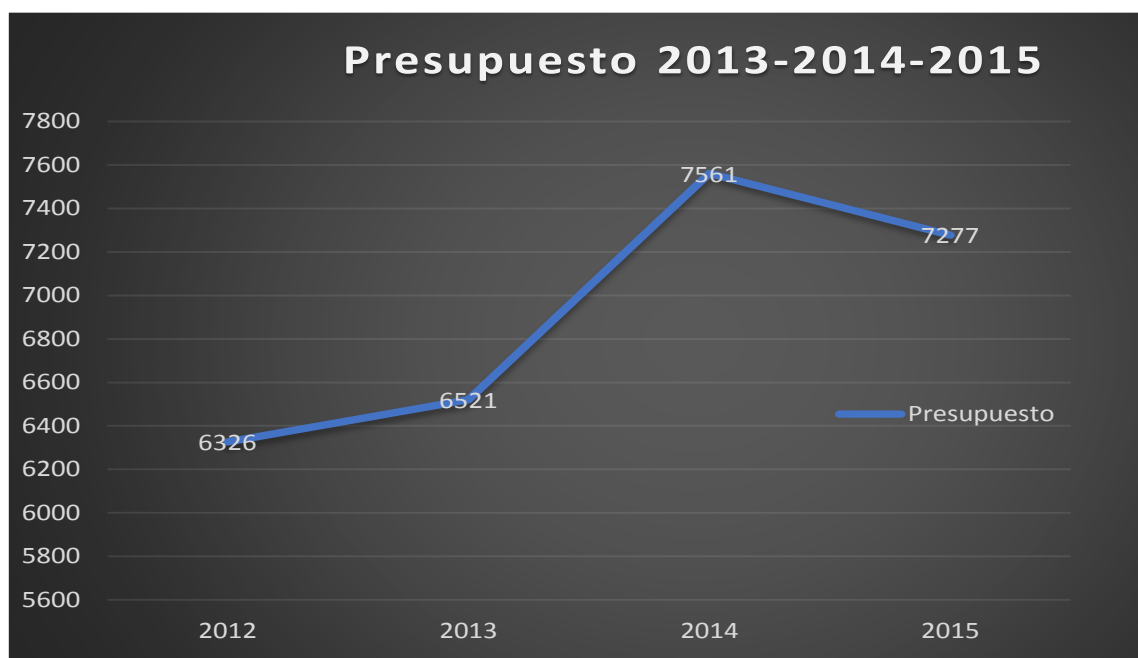
En el siguiente cuadro se detalla, un histórico de los presupuestos del Ministerio desde el año 2012 y hasta el 2015; clarificando un aumento del 2012 al 2013 de un 2,99% en el presupuesto, del 2013 al 2014 de un 13,75% en el presupuesto; sin embargo, para el año 2015 como se mencionó en el párrafo anterior, se realizó una disminución significativa de un 3.8%, el cual demuestra un gran compromiso de nuestra parte de reducir el gasto con responsabilidad fiscal en favor de nuestra hacienda pública.

Cuadro N° 1
Comparativo Presupuestario

| AÑO PRESUPUESTADO | MONTO | Margen % |
|------------------------------|-------------------|-----------------|
| 2012 | ¢6.326.235.631,00 | ---- |
| 2013 | ¢6.521.000.000,00 | ↑ 2.99% |
| 2014 | ¢7.561.000.000,00 | ↑ 13.75% |
| 2015 | ¢7.277.000.000,00 | ↓ 3.8% |

Fuente: Leyes de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2012, 2013, 2014 y Proyecto 2015

Gráfico N° 1
Comparativo Presupuestario



Para el anteproyecto del presupuesto 2016, se confeccionaron los Proyectos de Inversión en pro a las metas del PND; el total presupuestado alcanzó la cifra de $\text{¢}6.858.000.000,00$; no obstante; se ha solicitado un presupuesto extralimite, con el fin de hacerle frente a más proyectos de inversión tanto interna como externamente; alcanzado un extralimite de $\text{¢}878.792.597,50$; es decir, en total el MEIC está solicitando un presupuesto para el 2016 de $\text{¢}7.736.792.597,50$; esto demuestra un aumento del **4,60%**; pero abarcando 20 Proyectos de Inversión que permitirá un desarrollo mayor a la Institución así como el impacto a nivel país que se generará.

Soy consciente de la situación económica que enfrenta el país, y con el compromiso de reducir el gasto, por lo que como Director Administrativo he realizado un trabajo minucioso y con responsabilidad fiscal en favor de nuestra hacienda pública; identificando las necesidades reales de proyectos para el MEIC y asesorando a cada Director de la Institución.

2.2. Nombramientos:

Desde el pasado 20 de septiembre del 2013, el puesto N° 072687, Profesional Jefe de Servicio Civil 2, cargo Proveedor Institucional, estaba vacante por cuanto el titular se acogió a la pensión por Invalidez, Vejez y Muerte; no obstante, desde esa fecha no se había procedido con el nombramiento para ocupar una plaza tan importante como lo es la del Proveedor Institucional del MEIC; mismo, que se realizó el nombramiento en propiedad del señor Rodolfo Bonilla Núñez, cédula de identidad N° 05-0176-0902, con fecha de rige 02 de junio del presente año.

Por otra parte, también desde el 14 de octubre del 2013, se tenía pendiente el nombramiento del puesto N° 030742, Profesional de Servicio Civil 3, G de E: Administración Generalista, por lo que a partir del 21 de julio del 2014, nombré por medio de un traslado en propiedad a la señorita Jennifer Sánchez Monge, cédula de identidad N° 01-1251-0722, con el cargo de Asesora Administrativa.

El puesto de archivista que se había suprimido con la Administración anterior, logramos hacer los ajustes necesarios alineados a la norma vigente, por lo que el puesto N° 046662, Profesional de Servicio Civil 2, el cual estaba vacante desde el mes de diciembre del 2013, se le realizó un estudio de análisis ocupacional, para proceder con el cambio de especialidad de Administración a Archivística; una vez que realizamos dicho estudio se procedió a realizar el nombramiento en propiedad del Archivista; siendo así, que a la fecha estamos cumpliendo a cabalidad con el artículo 43 de la Ley N° 7202 "Ley Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento" la cual exige la presencia de un Profesional en Archivística en las Instituciones de Gobierno.

Asimismo, de conformidad con el artículo 300 del Código de Trabajo, me vi en la obligación, de iniciar con el proceso de creación de la Unidad de Salud Ocupacional, misma que actualmente se encuentra creada y está bajo la supervisión de nuestra Dirección Administrativa Financiera; por esta situación trasladamos el puesto N° 028291, Profesional de Servicio Civil 1A, Especialidad: Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, actualmente ocupado interinamente por la señora Diana Murillo Alpizar.

El pasado 01 de mayo del presente año, el puesto de Oficinista de Servicio Civil 2, de mi Dirección, quedó vacante por lo que a partir del 01 de julio, después de realizar las entrevistas oportunas, nombré en propiedad a la señora Xinia Cerdas Fallas; la cual actualmente se encuentra en período de prueba hasta el 30 de setiembre del 2015.

Se realizó el cambio de nomenclatura del puesto de confianza N° 028096, ocupado por el señor Jorge Vega Gamboa, cuya fecha de rige fue a partir del 01 de julio, 2015.

Actualmente estamos revisando y analizando las ofertas de servicios que nos han llegado, producto de un concurso para nombrar interinamente al Auditor Interno, por cuanto el titular del puesto, renunció para acogerse a la Pensión.

2.3. Comisiones:

De conformidad con el Reglamento Autónomo de Servicios del MEIC y otras normativas, se establecen las siguientes comisiones:

| Nombre de la Comisión | Condición |
|---|-----------|
| Comisión de Teletrabajo | Activa |
| Comisión de Salud Ocupacional | Activa |
| Comisión de Discapacidad | Activa |
| Comisión de Activos | Activa |
| Comisión de Archivo | Activa |
| Comisión Institucional para el programa de Gestión Ambiental | Activa |
| Comisión para la Adquisición del nuevo Edificio | Activa |
| Comisión E-MEIC | Activa |
| Comisión para la Igualdad y la no Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa | Activa |
| Comisión de Becas | Inactiva |

Como se logra ver, a la fecha hemos cumplido con la activación de un 90% de todas las comisiones; quedando pendiente únicamente la comisión de becas.

2.4. Contrataciones Administrativas:

Junto a la Proveduría Institucional, hemos estado trabajando para la realización de contrataciones administrativas cumpliendo con la transparencia en cada etapa del procedimiento; a su vez analizando la necesidad real para la adquisición de nuevos activos, siendo responsables de los fondos públicos.

En virtud de lo anterior, a la fecha hemos realizado las siguientes compras significativas por medio de contrataciones administrativas, debidamente identificadas en el sistema del Ministerio de Hacienda, Compr@Red; estas son:

| Activo Adquirido 2014 | Monto de la Adquisición |
|---|-------------------------|
| Compra de Vehículo Nuevo | ¢11.000.000,00 |
| Remodelación del tercer piso del Edificio | ¢4.780.979,00 |
| Traslado del Archivo Central | ¢1.835.000,00 |
| Compra de Equipo de Cómputo | ¢91.120.000,00 |
| TOTAL | ¢108.735.979,00 |

La compra del vehículo nuevo, se realizó con el fin de reponer el vehículo colisionado desde el año 2010; la remodelación surge como necesidad por cuanto el Archivo Central del MEIC ubicado en el tercer piso, no estaba en la capacidad de resistir el peso del mismo, según estudio efectuado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en virtud de lo anterior; tuvimos que bajar el Archivo al primer piso para ser reubicado de forma fija y por ende trasladar al tercer piso a la Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercados, así como a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

La compra del equipo de cómputo, se realiza con el objetivo de modernizar y actualizar los sistemas de información, requiriendo la renovación constante de sus equipos, acorde con los servicios que brindan sus funcionarios en sus múltiples gestiones, y así poder ofrecer un mejor servicio, tanto a los usuarios Externos como Internos de la Institución.

Entre otras comparas de montos no tan amplios, pero de igual forma con la responsabilidad pecuniaria como se deben trabajar este tipo de adquisiciones.

Para el 2015, estas han sido las compras más significativas realizadas:

| Activo Adquirido 2015 | Monto de la Adquisición |
|--------------------------------------|-------------------------|
| Compra de Equipo de Cómputo | ¢78.457.169,85 |
| Botiquín de Emergencia | ¢160.000,00 |
| Bienes Intangibles | ¢11.416.000,00 |
| Carga de Contrato CONSISA S.A. | ¢2.250.000,00 |
| Mantenimiento de Edificios y Locales | ¢480.874.55 |
| Reloj Marcador | ¢4.250.000,00 |
| Servicio de consultoría en Economía | ¢13.550.000,00 |
| Destructor de Papel | ¢3.000.000,00 |
| TOTAL | ¢113.564.044,40 |

2.5. Consultorio Médico:

Desde el año 2011, el Ministerio no tenía servicios médicos, por cuanto el puesto del Médico había sido trasladado al Ministerio de Salud; sin embargo, bajo múltiples esfuerzos, logramos que a partir del 02 de junio del 2014, se reanudara el Servicio mediante contrato de “Servicios Profesionales en Medicina General y enfermería, para la atención de los funcionarios del MEIC”; lo anterior, con el fin de brindar la atención médica integral y enfermería de alta calidad, confiabilidad, y puntualidad para los funcionarios del MEIC.

Actualmente, está bajo la supervisión inmediata de la Unidad de Salud Ocupacional, donde se ha realizado un programa de estilo de vida saludable; donde se han brindado servicios de mediciones de peso, talla, IMC; así como recomendaciones de mejora física para un mejor desempeño de nuestros funcionarios; campañas de salud y prevenciones demostrando un alto interés por nuestro funcionarios.

2.6. Traslado de Materiales, Ministerio de Gobernación y Seguridad Pública:

Se está gestionando ante la señora Gladys Montealegre Ibarra, encargada de Bienes del Ministerio de Seguridad Pública, el traslado definitivo a los Ministerios de Gobernación y Policía y de Seguridad Pública de los bienes propiedad del Ministerio de Economía, Industria y Comercio incluidos en el “Convenio De Cooperación Interinstitucional De Préstamo Temporal De Bienes Muebles Entre El Ministerio De Economía, Industria Y Comercio, Y Los Ministerios De Gobernación Y Policía Y De Seguridad Pública” suscrito el 27 de julio del 2012.

2.7. Donación SUTEL:

De conformidad con el convenio de fecha 13 de setiembre del 2011, suscrito entre nuestro Ministerio y la Superintendencia de Telecomunicaciones; sobre la Cooperación Interinstitucional de Préstamo Temporal de Bienes Muebles, es que hemos realizado la coordinación con la señora Maryleana Méndez Jiménez, Presidente del Consejo SUTEL, donde se le realizó la petición formal para realizar el traspaso definitivo de los activos descritos en el convenio supra citado. Hemos recibido acta formal de traslado, la cual está siendo verificada por la Proveduría e ingresada al SIBINET.

2.8. Renegociación Fundación Europea:

Suscribimos Adenda N°2 al Convenio entre nuestro Ministerio, y la Fundación Europea para la Sociedad de la Información, Programa “Eurípides”, donde se renegoció quedando en acuerdos establecidos la donación y entrega de los programas informáticos constituyendo la plataforma de emisión de Televisión por internet y del sitio web del MEIC incluyendo los dispositivos electrónicos; asimismo la gratuidad absoluta del convenio “Eurípides”, cancelando únicamente el servicio brindado entre los meses de enero a julio del 2014.

Para el 2015, generamos un ahorro de más de ¢232.000.000,00 por este convenio.

2.9. Informe de la Auditoría de Servicio Civil:

Recibimos de la Auditoría de la Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de Servicio Civil, Dictamen N° AU-D-0018-2014, donde se investigaron denuncias sobre posibles irregularidades; entre ellas el tema de los traslados de dos profesionales con la especialidad Bibliotecología; con respecto a este tema, realizamos el estudio de funciones y de la necesidad que dichas profesionales se mantengan en las Direcciones donde se les

reubicó en su momento, esto con el fin de fortalecer los sistemas de información de cada Dirección; asimismo, se indica el tema del traslado de la señora Adriana Castro Montes al LACOMET, sin embargo, con respecto a este punto, el MEIC omite pronunciamiento al respecto, esto por cuanto, en la actualidad se está llevando a cabo proceso judicial, interpuesto por la señora Castro Montes, sumaria N° 13-007108-1027-CA-4, en donde entre otros la autoridad judicial estaría valorando el tema de la reubicación temporal, la cual en su momento fue avalada por la Dirección del Servicio Civil, acto que se realizó con fundamento en los artículos 22 bis y 50 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil, mismo que contó con el aval del Director de la Dirección General de Servicio Civil y los Jerarcas de la Institución, según consta en el oficio DG-489-2013 de fecha 30 de abril de 2013. Sin embargo; al día de hoy estamos a derecho con esta situación.

2.10. Cambio de Horario:

Se analizó la posibilidad de cambiar el horario de la institución, por lo que se realizaron las encuestas oportunas para determinar el nuevo horario de atención, mismo que ha sido avalado por la Dirección General de Servicio Civil, el cual fue aprobado por la señora Geannina Dinarte Romero, Viceministra.

Este cambio, surge con el fin de garantizar una mayor eficiencia en el servicio que presta nuestro Ministerio, analizando la necesidad real de procurar el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con que contamos.

Asimismo, es importante indicar, que la propuesta del horario fijado de 07:00 y hasta las 16:00 horas; ya fue aprobada y firmada por el Presidente de la República, según Decreto N° 38861-MEIC de fecha 03 de marzo del presente año; y en el MEIC tuvo como fecha de rige para el público en general, el 16 de marzo del 2015.

2.11. Restricción presupuestaria del 20% y una adicional voluntaria:

De conformidad con la solicitud expresa en la Directriz N° 009-H, donde se indicó rebajar el 20% del total de subpartidas, con el fin de ayudar a la hacienda pública; realizamos múltiples esfuerzos, y logramos para el 2014, una disminución del 20% por un monto de ¢92.793.677,43; así como una disminución adicional voluntaria que alcanzó los ¢140.000.000,00.

2.12. Efectos de la Directriz 009-H, 014-H y 23-H:

Dado que el déficit fiscal del Gobierno Central para los próximos años, se proyectaba en alrededor de un 6% del PIB, el Ministerio de Hacienda junto con el Presidente de la República, emitieron las Directrices 009-H, 014-H y 23-H; las cuales trazan líneas de austeridad y reducción del gasto público; por lo que parte de este proceso es el congelamiento de plazas y temas específicos de Reclutamiento y Selección; mismo que se tratan de la manera más transparente posible; al día de hoy mantenemos 07 vacantes afectadas por las Directrices.

2.13. Sistema de Inventarios:

El sistema de inventarios se presentó una propuesta el 23 de setiembre del 2014, quedando en firme el mismo con algunas modificaciones oportunas y recomendadas por la Proveeduría Institucional; asimismo el Departamento de TI estableció un cronograma de actividades estimadas a desarrollar, donde se detallan fechas posibles para la conclusión de dicho sistema, el mismo, ayudará significativamente a un eficaz y eficiente mantenimiento de inventarios del MEIC; es importante indicarle que las pruebas directamente las estamos realizando con los insumos facilitados por la Proveeduría Institucional. Aún se está trabajando en el tema.

2.14. PND Sectorial del Sector Economía, Industria y Comercio.

Con la colaboración de la Unidad de Planificación y las demás Direcciones, se elaboró bajo la guía de MIDEPLAN el Plan Nacional de Desarrollo, del sector asignado. Se encuentra aprobado por MIDEPLAN; y estamos trabajando en estrategias de cumplimiento de cada una de las metas propuestas, mismas que estamos ligando con planificación y presupuesto.

Hemos realizado avances de las metas establecidas y dando el seguimiento oportuno con el fin de que se cumplan en tiempo y forma lo expuesto en el PND.

2.15. Modificaciones Presupuestarias

En relación a las modificaciones presupuestarias realizadas en el transcurso desde que asumimos este Ministerio, en el 2014; participamos en dos, específicamente en los Decretos 7 y 8; donde se realizaron las siguientes modificaciones en el programa 215 “Actividades Centrales”:

III Modificación 2014: Decreto 7

| Ministerio de Economía, Industria y Comercio | | | | | | | |
|---|---------------------|---------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------|----------------------|
| Programa: 215 ACTIVIDADES CENTRALES | | | | | | | |
| Estado de Origen y Aplicación de Fondos | | | | | | | |
| REBAJAS | | | | AUMENTOS | | | |
| PROG. Y SUBP. | OBJETO GASTO | FUENTE | IMPORTE | PROG. Y SUBP. | OBJETO GASTO | FUENTE | IMPORTE |
| 215 | 001-01 | 280 | 4.040.250,00 | 215 | 603-99 | 280 | 4.040.250,00 |
| 215 | 003-04 | 280 | 17.259.309,00 | 215 | 00505 200 | 280 | 17.259.309,00 |
| 215 | 101-01 | 001 | 8.700.000,00 | 215 | 201-02 | 001 | 1.500.000,00 |
| | | | | 215 | 203-04 | 001 | 500.000,00 |
| | | | | | 204-02 | 001 | 2.000.000,00 |
| | | | | | 299-02 | 001 | 200.000,00 |
| | | | | | 501-01 | 001 | 2.000.000,00 |
| | | | | | 501-04 | 001 | 2.500.000,00 |
| 215 | 104-04 | 001 | 14.000.000,00 | 215 | 102-04 | 001 | 12.000.000,00 |
| | | | | 215 | 108-05 | 001 | 2.000.000,00 |
| 215 | 601-02 IP204 | 001 | 20.000.000,00 | 215 | 105-02 | 001 | 2.000.000,00 |
| | | | | 215 | 102-02 | 001 | 9.000.000,00 |
| | | | | 215 | 108-01 | 001 | 8.000.000,00 |
| | | | | 215 | 108-07 | 001 | 1.000.000,00 |
| 215,00 | 104-01 | 001 | 6.000.000,00 | 215,00 | 103-07 | 001 | 1.000.000,00 |
| | | | | | 108-05 | 001 | 2.000.000,00 |
| | | | | | 501-04 | 001 | 2.000.000,00 |
| | | | | | 501-06 | 001 | 1.000.000,00 |
| PROG | FUENTE | | REBAJAR | PROG | FUENTE | | AUMENTAR |
| UTILIZADO | | | | UTILIZADO | | | |
| 215 | 001 | | 48.700.000,00 | 215 | 001 | | 48.700.000,00 |
| 215 | 280 | | 21.299.559,00 | 215 | 280 | | 21.299.559,00 |
| TOTAL | | | 69.999.559,00 | TOTAL | | | 69.999.559,00 |

IV Modificación 2014: Decreto 8

| Programa: 215-00 | | | | | |
|-------------------|------|------|---|-------------------|-------------------|
| Registro contable | | | Descripción de subpartida | Origen | Destino |
| G.O. | F.F. | I.P. | | Rebajar | Aumentar |
| 0.03.99 | 280 | | OTROS INCENTIVOS SALARIALES (Coletilla 97) | 100.000 | |
| 0.03.99 | 280 | | OTROS INCENTIVOS SALARIALES (Coletilla 194) | | 100.000 |
| 1.02.03 | 001 | | SERVICIO DE CORREO | 50.000 | |
| 2.03.01 | 001 | | MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS | | 50.000 |
| 1.02.04 | 001 | | SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES | 2.700.000 | |
| 1.04.06 | 001 | | SERVICIOS GENERALES | | 700.000 |
| 1.05.02 | 001 | | VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | 1.000.000 |
| 1.08.01 | 001 | | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS | | 1.000.000 |
| 1.04.04 | 001 | | SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES | 2.800.000 | |
| 1.08.99 | 001 | | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS | | 350.000 |
| 5.01.99 | 001 | | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO | | 2.450.000 |
| 1.08.08 | 001 | | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 50.000 | |
| 1.99.99 | 001 | | OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS | | 50.000 |
| 2.01.01 | 001 | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 4.470.000 | |
| 1.05.03 | 001 | | TRANSPORTE EN EL EXTERIOR | | 1.000.000 |
| 1.05.04 | 001 | | VIÁTICOS EN EL EXTERIOR | | 1.000.000 |
| 1.08.05 | 001 | | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE | | 1.500.000 |
| 1.09.99 | 001 | | OTROS IMPUESTOS | | 750.000 |
| 1.99.05 | 001 | | DEDUCIBLES | | 220.000 |
| Total | | | | 10.170.000 | 10.170.000 |
| F.F. | 001 | | | 10.070.000 | 10.070.000 |
| F.F. | 280 | | | 100.000 | 100.000 |

| Resumen por origen y aplicación | Rebajar | Aumentar | Diferencia |
|---------------------------------|------------|------------|------------|
| | 10.170.000 | 10.170.000 | 0 |

| Resumen por fuente | Rebajar | Aumentar | Diferencia |
|--------------------|-------------------|-------------------|------------|
| 001 | 10.070.000 | 10.070.000 | 0 |
| 280 | 100.000 | 100.000 | 0 |
| Total | 10.170.000 | 10.170.000 | 0 |

En relación a las modificaciones presupuestarias realizadas en el 2015, hemos realizado cuatro modificaciones, una de compromisos no devengados y tres de aumento y rebajas de partidas.

Modificación, Compromisos No Devengados: Decreto 2

| Programa | Compromiso No Devengado |
|---|-------------------------|
| 21500 – Actividades Centrales | ø60.000,00 |
| 21800 – Gestión de Reglamentación Técnica | ø6.350.000,00 |
| TOTAL | ø6.410.000,00 |

I Modificación 2015: Decreto 5

| Programa: 215-00 | | | | | |
|-------------------|------|------|---|--------------------|--------------------|
| Registro contable | | | Descripción de subpartida | Origen | Destino |
| G.O. | F.F. | I.P. | | Rebajar | Aumentar |
| 0.03.99 | 280 | | OTROS INCENTIVOS SALARIALES (Coletilla 97) | 200.000 | |
| 0.03.99 | 280 | | OTROS INCENTIVOS SALARIALES (Coletilla 194) | | 200.000 |
| 0.03.02 | 280 | | RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (Coletilla 103) | 2.500.000 | |
| 0.03.02 | 280 | | RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (Coletilla 115) | | 2.500.000 |
| 6.07.01 | 001 | 207 | TRANSFERENCIA CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES (ADMINISTRATEL Y EURIPIDES) | 124.051.000 | |
| 0.05.05 | 001 | | CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS | | 15.000.000 |
| 1.03.07 | 001 | | SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA | | 300.000 |
| 1.04.06 | 001 | | SERVICIOS GENERALES | | 1.000.000 |
| 1.05.02 | 001 | | VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | | 6.000.000 |
| 1.05.03 | 001 | | TRANSPORTE EN EL EXTERIOR | | 4.976.000 |
| 1.05.04 | 001 | | VIÁTICOS EN EL EXTERIOR | | 4.725.000 |
| 1.07.01 | 001 | | ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN | | 2.000.000 |
| 2.02.03 | 001 | | ALIMENTOS Y BEBIDAS | | 650.000 |
| 2.03.04 | 001 | | MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO | | 12.750.000 |
| 2.04.01 | 001 | | HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS | | 250.000 |
| 2.99.03 | 001 | | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS | | 500.000 |
| 5.01.01 | 001 | | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN | | 3.000.000 |
| 5.01.03 | 001 | | EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | 300.000 |
| 5.01.04 | 001 | | EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA | | 4.250.000 |
| 5.01.05 | 001 | | EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO | | 65.000.000 |
| 5.01.06 | 001 | | EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN | | 1.000.000 |
| 5.01.99 | 001 | | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO | | 2.350.000 |
| Total | | | | 126.751.000 | 126.751.000 |
| F.F. | 001 | | | 124.051.000 | 124.051.000 |
| F.F. | 280 | | | 2.700.000 | 2.700.000 |

| Resumen por origen y aplicación | Rebajar | Aumentar | Diferencia |
|---------------------------------|-------------|-------------|------------|
| | 126.751.000 | 126.751.000 | 0 |

| Resumen por fuente | Rebajar | Aumentar | Diferencia |
|--------------------|--------------------|--------------------|------------|
| 001 | 124.051.000 | 124.051.000 | 0 |
| 280 | 2.700.000 | 2.700.000 | 0 |
| Total | 126.751.000 | 126.751.000 | 0 |

II Modificación 2015: Decreto 6

208 - Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Programa: 215-00
Estado de origen y aplicación de fondos
Modificación Presupuestaria Decreto Nº 006 - 2015

| Programa: 215-00 | | | | | |
|-------------------|------|------|---|-------------------|-------------------|
| Registro contable | | | Descripción de subpartida | Origen | Destino |
| G.O. | F.F. | I.P. | | Rebajar | Aumentar |
| 6.07.01 | 001 | 207 | TRANSFERENCIA CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES (ADMINISTRATEL Y EURIPIDES) | 48.141.500 | |
| 1.04.06 | 001 | | SERVICIOS GENERALES | | 2.500.000 |
| 1.08.01 | 001 | | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS | | 1.000.000 |
| 2.03.01 | 001 | | MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS | | 50.000 |
| 2.03.06 | 001 | | MATERIALES Y PRODUCTOS PLÁSTICO | | 100.000 |
| 5.01.01 | 001 | | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN | | 850.000 |
| 5.01.04 | 001 | | EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA | | 5.800.000 |
| 5.01.05 | 001 | | EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO | | 25.585.000 |
| 5.99.03 | 001 | | BIENES INTANGIBLES | | 12.256.500 |
| Total | | | | 48.141.500 | 48.141.500 |
| F.F. | 001 | | | 48.141.500 | 48.141.500 |
| F.F. | 280 | | | - | - |

| Resumen por origen y aplicación | Rebajar | Aumentar | Diferencia |
|---------------------------------|------------|------------|------------|
| | 48.141.500 | 48.141.500 | 0 |

| Resumen por fuente | Rebajar | Aumentar | Diferencia |
|--------------------|-------------------|-------------------|------------|
| 001 | 48.141.500 | 48.141.500 | 0 |
| 280 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 48.141.500 | 48.141.500 | 0 |

III Modificación 2015: Decreto 7

208 - Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Programa: 215-00
Estado de origen y aplicación de fondos
Modificación Presupuestaria Decreto Nº 007 - 2015

| Programa: 215-00 | | | | | |
|-------------------|------|------|---|-------------------|-------------------|
| Registro contable | | | Descripción de subpartida | Origen | Destino |
| G.O. | F.F. | I.P. | | Rebajar | Aumentar |
| 1.02.04 | 001 | | SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES | 8.000.000 | |
| 1.02.01 | 001 | | SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO | | 2.500.000 |
| 2.99.05 | 001 | | UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA | | 500.000 |
| 6.06.01 | 001 | | INDEMNIZACIONES | | 5.000.000 |
| 2.01.01 | 001 | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 4.000.000 | |
| 1.03.01 | 001 | | INFORMACIÓN | | 1.000.000 |
| 1.08.05 | 001 | | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | 2.000.000 |
| 5.01.99 | 001 | | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO | | 1.000.000 |
| 2.03.04 | 001 | | MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO | 12.750.000 | |
| 1.01.99 | 001 | | OTROS ALQUILERES | | 2.000.000 |
| 5.01.05 | 001 | | EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO | | 10.750.000 |
| Total | | | | 24.750.000 | 24.750.000 |
| F.F. | 001 | | | 24.750.000 | 24.750.000 |
| F.F. | 280 | | | - | - |

| Resumen por origen y aplicación | Rebajar | Aumentar | Diferencia |
|---------------------------------|------------|------------|------------|
| | 24.750.000 | 24.750.000 | 0 |

| Resumen por fuente | Rebajar | Aumentar | Diferencia |
|--------------------|-------------------|-------------------|------------|
| 001 | 24.750.000 | 24.750.000 | 0 |
| 280 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 24.750.000 | 24.750.000 | 0 |

2.16. LACOMET

El Laboratorio Costarricense de Metrología, concluyó con el proyecto PROCALIDAD, mismo que finalizó el pasado 08 de junio del presente año, el cual ha sido de gran aporte para el país, por cuanto su objetivo ha sido contribuir al aumento de la participación de las PYMEs en el mercado internacional y el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad.

Además, hemos adquirido muchos activos que representan cifras económicas significativas que ayudará al desarrollo de lo esperado en dicho proyecto; asimismo, el historial económico, de avance y contable ha sido el siguiente:

| AÑO 2012 | AÑO 2013 | AÑO 2014 |
|---|--|--|
| Avance económico global: 5% €183.317 contable. | Avance de compromisos económicos UE Y CR: 90% cierre contable de €3.394.454. | Avance de compromisos económicos UE Y CR: 90% estimado de € 4.091.370. |

Asimismo, se elaboró una propuesta de proyecto de Ley del Laboratorio; donde deja de poseer personería jurídica instrumental, y pasa a ser una Dirección del MEIC; esto con el fin de eliminar duplicidades de funciones administrativas, hacer un uso más eficiente del presupuesto asignado, eliminando las transferencias. Y por último, se busca reforzar el personal técnico del laboratorio y facilitar la venta de servicios.

La unidad de Planificación del MEIC, está elaborando el estudio de Reestructuración de Laboratorio, con el fin de emitir un Decreto y una Resolución, donde se fusiona la parte Administrativa con el MEIC.

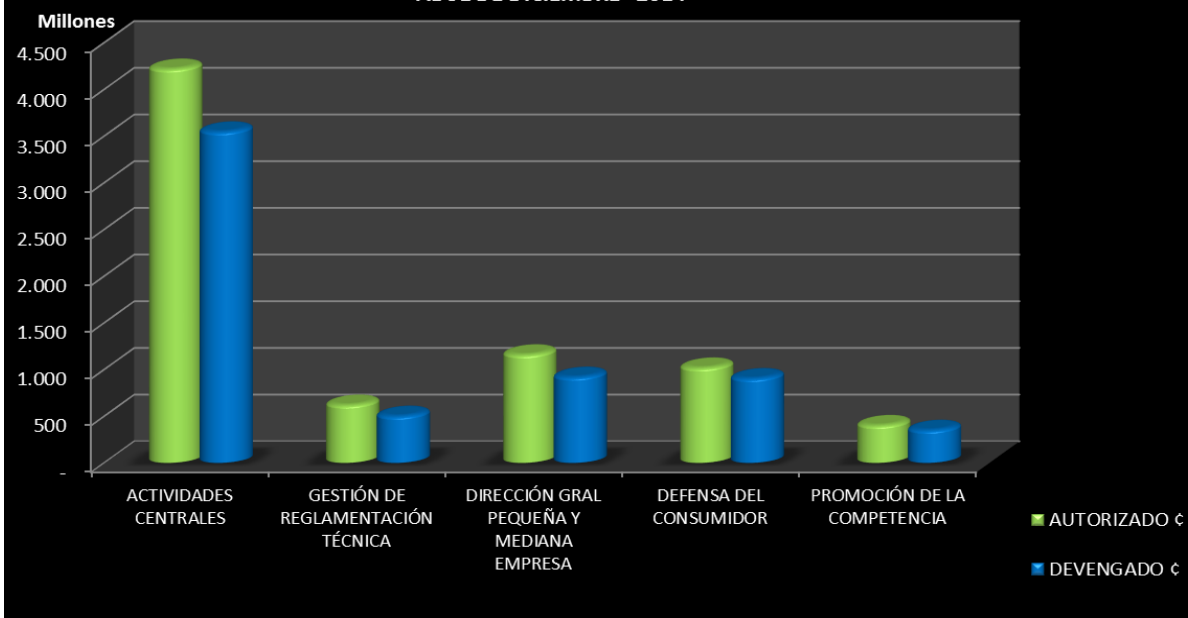
2.17. Infraestructura Tecnológica – Comisión MICITT

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 38366-MICITT de fecha 05 de mayo del 2014, se crean las funciones de dicha comisión donde está incluido en nuestro Ministerio y del cual soy el representante en la misma, donde parte del propósito de dicha comisión es enfrentar la problemática para construir torres de telecomunicaciones y continuar con el proceso de fortalecimiento de los mecanismos técnicos y legales para el desarrollo de infraestructura tecnológica de Costa Rica.

2.18. Ejecución Presupuestaria 2014

Con fecha de corte, 30 de diciembre del 2014, se ejecutó presupuestariamente en nuestro Ministerio la siguiente descripción (Considerar punto 1.11):

GRÁFICO N°1
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
MONTO AUTORIZADO Y EJECUTADO POR CENTRO DE GESTIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE 2014



| CENTRO DE GESTIÓN | AUTORIZADO ¢ | DEVENGADO ¢ | % EJECUCIÓN |
|---|--------------------------|-----------------------|--------------|
| Actividades Centrales | ¢4.219.517.000,00 | ¢3.546.966.629,81 | 84.1% |
| Gestión Reglamentación Técnica | ¢620.472.000,00 | ¢501.870.652 | 80.9% |
| Dirección Gral. Pequeña y Mediana Empresa | ¢1.159.611.000,00 | ¢919.649.967 | 79.3% |
| Defensa del Consumidor | ¢1.018.502.000,00 | ¢905.016.084 | 88.9% |
| Promoción de la Competencia | ¢402.898.000,00 | ¢351.695.126 | 87.3% |
| TOTAL GENERAL | ¢7.421.000.000,00 | ¢6.225.198.459 | 83.9% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Asimismo, con fecha de corte, 30 de junio del presente año, se ha ejecutado presupuestariamente en nuestro Ministerio la siguiente descripción:

| CENTRO DE GESTIÓN | AUTORIZADO ¢ | DEVENGADO ¢ | % EJECUCIÓN |
|--|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| Actividades Centrales | ¢4.275.000.000,00 | ¢1.632.407.367,17 | 38,18% |
| Gestión Reglamentación Técnica | ¢591.779.600,00 | ¢250.521.535,21 | 42,33% |
| Dirección Gral. Pequeña y Mediana Empresa | ¢996.200.000,00 | ¢404.953.495,25 | 40,65% |
| Defensa del Consumidor | ¢1.133.516.400,00 | ¢466.492.709,58 | 41,15% |
| Promoción de la Competencia | ¢398.950.000,00 | ¢157.475.427,88 | 39,47% |
| TOTAL GENERAL | ¢7.395.446.000,00 | ¢2.911.850.535,09 | 39,37% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

2.19. Comisión en el Estado Costarricense

Sobre el tema de la propuesta reglamentaria para regular el diseño de políticas digitales y su atención efectiva y eficiente; es que se creó dicha Comisión, misma que al día de hoy aún no se ha reunido; de igual forma soy el representante por designación de don Welmer Ramos, Ministro.

2.20. Comisión Propiedad Intelectual

En mencionada comisión, únicamente se han reunido una sola vez durante el año 2014; y estamos a la espera que se reprogramen reuniones para este nuevo año.

2.21. Secretaría PND

Participamos como la secretaría técnica para el desarrollo y cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, donde parte de las funciones se enmarcan en coordinar el sector respectivo a Economía, Industria y Comercio del PND; así como brindar el soporte y seguimiento oportuno al desarrollo del Plan.

Al 31 de julio, se presentó el avance de las metas indicadas en el PND, a MIDEPLAN.

PROYECCIONES:

Analizada la situación actual del MEIC, me permití determinar proyectos próximos a realizar para llegar a un punto de ejecución eficiente, eficaz y económica de nuestra Institución, entre dichos proyectos puedo citar los siguientes:

3.1. Evaluación de Riesgos

El riesgo es el paso más importante en un proceso de gestión de riesgos, y también el paso más difícil y con mayor posibilidad de cometer errores. Es por ello, que realizaremos un estudio para determinar la evaluación de riesgos en el MEIC, sabiendo que una vez que los riesgos han sido identificados y evaluados, se trazaran estrategias de prevención con el fin de mitigar las consecuencias.

Asimismo, estamos en la planificación de simulacros de evacuación de conformidad con el Plan de emergencias el cual está debidamente aprobado y puesto en ejecución; además de proyectar sistemas de calidad en la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de menguar los puntos críticos y lograr ser más eficientes y efectivos en nuestro procesos.

3.2. Procedimientos

Con respecto al tema de Procedimientos, en conversación sostenida con la Auditoría Interna, se ha determinado la urgencia de revisar, verificar, actualizar y modificar los Manuales de Procedimientos los cuales son insumos esenciales para la ejecución de labores; y como medida de control interno es vital la existencia de los mismos.

3.3. Control de Marcas

En virtud de lo que se ha estado analizando de las llegadas tardías de muchos funcionarios de nuestra institución, y con el fin de ordenar el tema del registro de marcas; pago extraordinario, entre otros; se tiene proyectado la adquisición de nuevos sistemas para el registro de marcas, de manera que se mejore el tema de la puntualidad en nuestra institución y aprovechar al máximo el tiempo posible, alcanzando la mejor eficiencia y eficacia en las labores realizadas.

En la modificación presupuestaria se incluyó el monto para la adquisición del mismo; al día de hoy estamos realizando la Solicitud de Pedido para realizar el trámite respectivo de la Contratación Administrativa.

3.4. Compra de Inmueble

Desde el 02 de febrero del 2011, nuestro Ministerio firmó el contrato de Arrendamiento con la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, donde se acordó el alquiler del edificio donde estamos ubicados actualmente; sin embargo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5° de la Directriz 009-H, se autoriza a Ministerios del Poder Ejecutivo y demás órganos del sector público, a vender todos los activos que a su criterio resulten ociosos, innecesarios o suntuarios de acuerdo con el efectivo cumplimiento del fin público correspondiente.

Dado lo anterior, y analizada la necesidad institucional de contar con un edificio propio que supla con las necesidades de nuestra Institución, es que hemos empezado a realizar las gestiones oportunas referente a este tema, la idea es comprar un nuevo edificio en una negociación de compra y venta. Actualmente hemos conformado la Comisión para la Adquisición del nuevo Edificio; donde contamos con 04 equipos de trabajo para valorar las opciones que actualmente tenemos; es importante indicar que poseemos dos ofertas privadas y una pública; estamos analizando financieramente cuál es la opción más viable y mejor para la hacienda pública.

Asimismo, la Comisión tiene reuniones periódicas para definir avances y negociaciones de compra y venta.

3.5. Revisión del Proceso de Notificado

Implementaremos estrategias tangibles, que permitan la disminución de los porcentajes de notificado infructuosos, actualmente tenemos identificado que el 15% de notificaciones no han tenido éxito, por lo que haremos un estudio minucioso para identificar el motivo real de esta cifra, y con ello lograr mejorar de forma significativa para alcanzar mejores resultados, en beneficio del MEIC.

3.6. Estudio de Ubicación de vehículos y uso de Digepyme

Se realizó un estudio de ubicación de vehículos, por cuanto nuestras instalaciones son reducidas y por ello se requería una mejor administración del espacio, asimismo, se analizó el uso de los activos en giras específicas en las regionales para implementar el uso correcto de los mismos.

El pasado 03 de febrero del 2015, salió publicado en el Diario Oficial la GACETA, el Decreto N° 38805-MEIC, “Reglamento para el Uso de los Vehículos pertenecientes al MEIC”; asimismo se realizó una reunión con los conductores de la Institución con el fin de aclarar dudas y de establecer los parámetros de medición a partir del nuevo Reglamento.

Se está concientizando a la población del MEIC, que las solicitudes de vehículos sean de la forma mejor organizadas y planificadas con el fin de utilizar de manera eficiente dicho recurso.

3.7. Revisión de los activos de las Creapymes en Municipalidades

Se tiene proyectado, realizar un inventario de activos adquiridos por medio de Cooperación Internacional en la Administración anterior, la cual fue de provecho para las creapymes municipales; sin embargo, nunca se le dio el seguimiento oportuno, por lo que junto con la Proveeduría Institucional se está realizando la planificación de las giras respectivas para levantar dicho inventario y con ello velar y verificar porque se le esté dando el mejor uso.

3.8. Proyecto Datos Abiertos

La Ley de Protección de Datos N° 8968 nos obliga a tomar las medidas necesarias para que la información de datos personales que no pueden ser divulgados, se mantenga debidamente resguardados y su acceso controlado. Por lo cual dicho proyecto nace aunado a uno de los compromisos de Gobierno Abierto de nuestro país, mismo que pretende presentar a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que regule el acceso a la información pública; con el fin de abrir un espacio de consulta pública transparente y con la información que el MEIC estudia, analiza y promueve, es vital que sea útil para mayor provecho por medio de una gestión de Gobierno Abierto.

Es por ello, que empezamos a realizar las gestiones oportunas; y hemos alcanzado el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), donde dicho proyecto se financiará con \$280.000,00 que incluyen equipamiento y plataforma tecnológica, diseño e implementación de bases de datos y sistema de información y capacitación. Actualmente estamos confeccionando el Anteproyecto para ser enviado a MIDEPLAN de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 35056-PLAN-RE.

CONCLUSIÓN:

Hemos venido trabajando de la manera más eficiente, identificando las necesidades de nuestro Ministerio y reconociendo que poco a poco iremos mejorando los procesos, trámites y demás labores que desarrollamos en beneficio de la hacienda pública así como de la ciudadanía costarricense.

Los proyectos programados, han sido debidamente coordinados y se está pendiente de avances significativos y de gran valor para nuestra Administración.

Agradezco su gran apoyo y confianza a lo largo de este año y dos meses, que he desempeñado el cargo de Oficial Mayor y Director Administrativo del MEIC, tengo grandes retos por delante y sé que sacaremos la tarea de la mejor manera. A sus órdenes.